



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1214.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”- ID N° 329.174.

Asunción, **14** de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 9 de octubre del 2017, resultado de la Contratación Directa N° 15/2017 “Servicio de Encuadernación de Documentos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2017 “Servicio de Encuadernación de Documentos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, la cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de setiembre del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron como oferentes: las Empresas LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L. y DAMI CREACIONES; y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 9 de octubre del 2017, resultado del llamado a Contratación Directa N° 15/2017 “Servicio de Encuadernación de Documentos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, ccn ID N° 329.174, que recomienda la adjudicación a la Empresa Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y por el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 260 “Servicios Técnicos y Profesionales”, aprobado para el presente Ejercicio Fiscal.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1214.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”- ID N° 329.174.

-2-

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 286 /2017 de fecha 7 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2017 “Servicio de Encuadernación de Documentos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, ID N° 329.174, a la Empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, por el monto máximo de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) y por el monto mínimo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar esta erogación al Objeto de Gasto 260 “Servicios Técnicos y Profesionales”, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____